

**CIRCULAR N° 08/2026
SECRETARÍA GENERAL**

**ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO Y REGLAMENTO DE
PRÁCTICAS**

La presente Circular tiene por objeto informar y oficializar la actualización del **Reglamento General Académico** del Instituto Profesional INACAP y de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, y del **Reglamento de Prácticas**, en el marco de la **Ley 21.790 (“Ley Yo Cuido Yo Estudio”)** que protege los derechos de estudiantes cuidadores de la educación superior, promoviendo la corresponsabilidad y asegurando la conciliación entre actividades familiares, académicas y formativas, y que fue publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de enero de 2026.

La Ley 21.790 establece que las instituciones de educación superior deben dictar normas internas que contengan políticas y acciones que garanticen y faciliten el ejercicio del derecho a la educación para sus estudiantes cuidadores.

En razón de ello, si bien INACAP ya contaba con medidas de flexibilidad académica aplicables a estudiantes cuidadores, se revisaron y actualizaron los reglamentos referidos, a fin de asegurar el completo y oportuno cumplimiento de la nueva norma legal.

El resumen de las modificaciones al Reglamento Académico es el siguiente:

- En el artículo 2, sobre Definiciones, se incorpora la definición de “estudiante cuidador”.
- En el artículo 17, sobre Carga Académica, se extiende el plazo de reducción de carga a todo el semestre mientras exista una evaluación pendiente, para estudiantes acreditados como cuidadores.
- En el artículo 27, sobre Evaluaciones Programadas, se incorpora que la estudiante embarazada podrá solicitar un permiso especial para postergar actividades académicas o evaluaciones que puedan afectar su salud o la de su hijo en gestación, lo que deberá ser acreditado mediante el certificado médico respectivo.
- En el artículo 33, sobre Aprobación de Asignaturas, se extiende los beneficios de asistencia de estudiante trabajador a estudiantes acreditados como cuidadores.
- En el artículo 54, sobre Interrupción de Estudios, se extiende el plazo para interrumpir estudios a estudiantes acreditados como cuidadores, a todo el semestre mientras exista una evaluación pendiente.

Por su parte, en el Reglamento de Prácticas, en su artículo 14, sobre Excepciones, se incorpora que los egresados que acrediten su calidad de estudiantes cuidadores puedan eximirse de su práctica.

Los reglamentos actualizados serán publicados en el Gestor Documental institucional y serán compartidos y difundidos con toda la comunidad educativa para su adecuada aplicación.

Soledad Figueroa Mandiola
Secretaria General
Instituto Profesional INACAP
Universidad Tecnológica de Chile INACAP

Santiago, 1 de abril de 2026